



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 284-2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 0 ABR 2016

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 2381-2015-GRJ/GRI/SGO de fecha 29 de diciembre de 2015, suscrito por el Ing. Gustavo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del GRJ, mediante el cual otorga la Conformidad a la Orden de Compra N° 1222 con registro SIAF 16423, a favor del proveedor **YAURI BENITES DAVID JOSUE**, por la adquisición de aceites y lubricantes para la Obra: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE LA CALLE REAL EN EL TRAMO JR. PEDRO PERALTA – TUPAC AMARU DISTRITO DE CHILCA I ETAPA”**, por la suma de S/. 3,007.00 Soles. El Informe Técnico N° 094-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de abril de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del GRJ, mediante el cual manifiesta, que la solicitud de pago, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y demás normas conexas, por tanto opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a nombre del proveedor **YAURI BENITES DAVID JOSUE**, por la suma de S/. 3,007.00 Soles. El Reporte N° 182-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de abril de 2016, remitido por el CPC Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para efectuar el citado pago.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” y Ley N° 30373 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016”, Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.



[Faint signature and stamp area]

1493171
1019848

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor del proveedor **YAURI BENITES DAVID JOSUE**, por la adquisición de aceites y lubricantes para la Obra: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE LA CALLE REAL EN EL TRAMO JR. PEDRO PERALTA – TUPAC AMARU DISTRITO DE CHILCA I ETAPA"**, por la suma de S/. 3,007.00 Soles, de conformidad a la Orden de Compra N° 1222 con registro SIAF 16423,, el mismo que cuenta con la Conformidad del área usuaria, Sub Gerencia de Obras, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

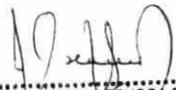
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor del proveedor **YAURI BENITES DAVID JOSUE**, por la adquisición de aceites y lubricantes para la Obra: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE LA CALLE REAL EN EL TRAMO JR. PEDRO PERALTA – TUPAC AMARU DISTRITO DE CHILCA I ETAPA"**, por la suma de S/. 3,007.00 Soles, de conformidad a la Orden de Compra N° 1222 con registro SIAF 16423, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	:	0105
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	:	2.6.2.3.2.5
Monto	:	S/ 3,007.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


.....
CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 ABR 2016


.....
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL